



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

# Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor  
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: \_\_\_\_\_  
Mandate reference  
Identificador del acreedor: A28739415  
Creditor Identifier  
Nombre del acreedor / Creditor's name LIMPIEZAS LOMA, S.A.  
Dirección / Address C/. CANAL DE SUEZ, 1  
Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town 28042 MADRID  
País / Country ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor  
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name  
(titulares de la cuenta de cargo) C.P. JOAQUÍN IBARRA, 57 CIF: H80734692  
Dirección del deudor / Address of the debtor C/ JOAQUÍN IBARRA, 57  
Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town 28042 MADRID  
País del deudor / Country of the debtor ESPAÑA  
Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters)  
\_\_\_\_\_  
Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN  
ES94211003394601300496238  
En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES  
Spanish IBANs/24 positions always starting ES  
Tipo de pago: ☒ Pago recurrente ☐ Pago único  
Type of payment: Recurrent payment or One-off payment  
Fecha - Localidad: MADRID, 23 DE ENERO DE 2025  
Date - location in which you are signing  
Firma del deudor: [Signature]  
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE DE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.  
ALL CAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE

Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, Tomo 6250, General 5.280, Sección 3ª, del Libro de Sociedades 30 hoja 52323. Inscripción 1ª C.I.F. A28739415  
El papel utilizado en este escrito es papel ecológico. El medioambiente es cosa de todos.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
C/ JOAQUIN IBARRA, 57  
28042 MADRID

**CONTRATO N.º: 005/2025**

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **SUPLENCIA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Joaquín Ibarra, 57, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será:

**2 DIAS/SEMANA (EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS):**

Barrido o mopeado de suelos, portal y puerta de calle.  
Limpieza de buzones.  
Fregado de portal.  
Barrido y fregado completo (escaleras y portal).

**SEMANAL:** Limpieza de barandillas

**MENSUAL:** Limpieza de puntos de luz y plafones sin desmontar.

3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.

4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.

5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.

9º.- El importe mensual asciende a **CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (172,50 €) MENSUALES** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

-1-





Limpiezas Loma, S.A.



ER-1636/2000 GA-2010/0038

C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

11º.- El mes de enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de diciembre del año anterior.

12º.- Este contrato entrará en vigor el **23 DE ENERO DE 2025, siendo su duración determinada por la incorporación de la limpiadora titular a su puesto de trabajo.**

13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.

14º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

15º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

16º.- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 23 de enero de 2025

**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**

CONFORME  
EL CLIENTE

Firmado digitalmente por  
70806750P JAVIER  
70806750P JAVIER  
GARCIA (R:  
GARCIA (R: A28739415)  
A28739415) Fecha: 2025.01.21  
09:08:13 +01'00'

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés muto para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a [info@limpiezasloma.es](mailto:info@limpiezasloma.es)

-2-